

Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato

Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2021-E-11004-19-0908-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 908

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (Servicios de Salud Estatales)", mediante el siguiente código QR:



Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Ente Fiscalizado; así como, la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2021.

Resultados

Balance Presupuestario y la Responsabilidad Hacendaria de las Entidades Fiscalizadas

1. El Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato (ISAPEG) generó de manera trimestral acumulada y en la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal 2021, bajo el momento contable devengado, un Balance Presupuestario Sostenible por 802,070.1 miles de pesos y un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible por 547,291.4 miles de pesos, como se muestra a continuación:

INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO
BALANCE PRESUPUESTARIO SOSTENIBLE
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
(Miles de pesos)

Concepto	Monto Devengado
Ingresos Totales (A)	14,799,212.9
Egresos Presupuestarios (B)	14,161,552.3
Remanente del ejercicio anterior (C)	164,409.5
Balance Presupuestario Sostenible (A-B+C)	802,070.1

FUENTE: Cuenta Pública del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato del ejercicio fiscal 2021, Formatos 4 "Balance Presupuestario - LDF"; 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF"; y 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación por objeto del gasto)".

INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO
BALANCE PRESUPUESTARIO DE RECURSOS DISPONIBLES SOSTENIBLE
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
(Miles de pesos)

Concepto	Monto Devengado
Ingresos de Libre Disposición (A)	6,416,118.7
Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (B)	0.0
Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública) (C)	5,951,850.2
Remanente Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo (D)	83,022.9
Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible (A+B-C+D)	547,291.4

FUENTE: Cuenta Pública del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato del ejercicio fiscal 2021, Formatos 4 "Balance Presupuestario - LDF"; 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF"; y 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación por objeto del gasto)".

2. El ISAPEG realizó las proyecciones de las finanzas públicas de ingresos y egresos que integran los importes correspondientes a un periodo de cinco años en adición al ejercicio fiscal 2021, así como los resultados de ingresos y egresos de sus finanzas públicas que abarcan un periodo de los cinco últimos años y el ejercicio fiscal 2021 de acuerdo con los formatos 7a) , 7b), 7c) y 7d) emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable "CONAC"; asimismo, se constató que para el ejercicio fiscal 2021 no contrajo compromisos bajo el esquema de Asociaciones Público-Privadas (APP) y no presupuestó ni pagó adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS); sin embargo, no incluyó en la Iniciativa de Ley de Ingresos ni en el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, las proyecciones de las finanzas públicas de ingresos y egresos, ni los resultados de ingresos y egresos de sus finanzas públicas, respectivamente.

El Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación consistente en capturas de pantalla, oficios y publicaciones electrónicas,

con lo que se acredita que la información publicada por la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato incluyó las proyecciones de las finanzas públicas de ingresos y egresos, y los resultados de ingresos y egresos de las finanzas públicas del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, con lo que se solventa lo observado.

3. El ISAPEG no requisitó el formato 8 “Informe Sobre Estudios Actuariales – LDF”, debido a que no realizó un estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores, toda vez que esta atribución es competencia del Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato.

4. Se constató que en el Presupuesto de Egresos modificado del ISAPEG al cierre del ejercicio fiscal 2021, se registró un monto de 15,131,561.4 miles de pesos, es decir, se tuvo un incremento de 1,771,985.0 miles de pesos adicionales a la estimación prevista por 13,359,576.4 miles de pesos para el ejercicio fiscal de 2021.

Por otra parte, de acuerdo con la información proporcionada por el ISAPEG, las ampliaciones líquidas al Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2021 autorizadas al ISAPEG, por la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración (SFIA) del Gobierno del Estado de Guanajuato, provienen de recursos no etiquetados por 803,239.7 miles de pesos y de recursos etiquetados por 968,745.3 miles de pesos, para un total de 1,771,985.0 miles de pesos, las cuales fueron destinadas a incrementar los capítulos de gasto 1000 “Servicios Personales” por 364,081.5 miles de pesos; 2000 “Materiales y Suministros” por 956,294.8 miles de pesos; 3000 “Servicios Generales” por 571,022.5 miles de pesos, y 5000 “Bienes Muebles e Inmuebles” por 77,769.5 miles de pesos, en tanto que las reducciones se efectuaron en el capítulo de gasto 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas” por 789.7 miles de pesos, en el capítulo de gasto 6000 “Inversión Pública” por 127,686.7 miles de pesos y en el capítulo de gasto 7000 “Inversiones financieras y Otras Provisiones” por 68,706.9 miles de pesos.

No obstante a lo señalado referente a las ampliaciones líquidas de egresos autorizadas por un monto de 1,771,985.0 miles de pesos, se verificó que el importe registrado en el Estado Analítico de Ingresos 2021 fue por 1,597,013.5 miles de pesos, por lo que se determinó una diferencia por 174,971.5 miles de pesos, de la cual, una parte se identificó en el concepto de Ingresos por Venta de Bienes y Servicios, ya que se reportó un monto por 161,934.0 miles de pesos en el formato 5 “Estado Analítico de Ingresos Detallado – LDF”, mientras que en la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal 2021 para el mismo concepto, se reportó un monto por 336,905.5 miles de pesos, y se generó a su vez una diferencia en el registro por 174,971.5 miles de pesos.

Al respecto, el ISAPEG argumentó que para el formato 5 “Estado Analítico de Ingresos detallado LDF” no se cuenta con un rubro establecido para el concepto de remanentes de ejercicios anteriores, es así que con la finalidad de presentar la totalidad de Ingresos en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Ingresos por Clasificación Económica, es que se consideran los remanentes federales dentro del código 1.1.6 “Venta de Bienes y Servicios de Entidades del Gobierno General / Ingresos de Explotación de Entidades

Empresariales”, es decir, dicho importe corresponde a remanentes de ejercicios anteriores; sin embargo, el importe registrado en el apartado de remanentes de ejercicios anteriores, del formato 4 “Balance Presupuestario – LDF” fue por 164,409.5 miles de pesos, que difiere en 10,562.0 miles de pesos.

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. INV.AUD.50/2022 A, por lo que se da como promovida esta acción.

5. Se verificó que de la asignación global de recursos para servicios personales para el ejercicio fiscal 2020, el monto aprobado fue por 6,240,542.9 miles de pesos y considerando las diversas variables, el límite máximo de asignación global de recursos para servicios personales para el ejercicio fiscal 2021 correspondía a un monto de 6,652,730.8 miles de pesos; sin embargo, el monto asignado en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021 publicado fue por 8,016,945.2 miles de pesos, y una vez descontada la excepción por concepto de sentencias laborales por 4,699.7 miles de pesos, se determinó que excedió el límite máximo de incremento permitido por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios para el ejercicio presupuestado en 1,359,514.7 miles de pesos; adicionalmente, se constató que con respecto al presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2020, el monto asignado para este rubro se incrementó en 1,776,402.3 miles de pesos, es decir, un 28.5%, como se muestra a continuación.

INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO
CÁLCULO PARA SERVICIOS PERSONALES
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Concepto	%	Monto
Servicios Personales Aprobado en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020		6,240,542.9
Inflación acumulada de los últimos 12 meses (para el Presupuesto de Egresos)	3.5	218,419.0
Servicios Personales aprobado en el ejercicio fiscal 2020 (Actualizado)		6,458,961.9
Crecimiento en Términos Reales		
a) 3% art. 10 Frac. I, inciso a) de la LDF	3.0	193,768.9
b) Art. 10 Frac. I, inciso b) de la LDF (crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los CGPE por 4.6% para el ejercicio fiscal 2021)		N/A
Límite Máximo para la Asignación Global de recursos para Servicios Personales del ejercicio fiscal 2021	6.5	6,652,730.8
Monto global de recursos para Servicios Personales Aprobada en el Presupuesto de Egresos del ISAPEG para el ejercicio fiscal 2021.		8,016,945.2
(-) Excepciones (sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente) para el ejercicio fiscal 2021		4,699.7
(-) Excepciones (implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas) para el ejercicio fiscal 2021		0.0
Monto de asignación global de recursos para Servicios Personales Aprobado en el Presupuesto de Egresos del ISAPEG para el ejercicio fiscal 2021 (considerando las excepciones indicadas por la normativa)		8,012,245.5
Incremento de recursos para Servicios Personales en el Presupuesto de Egresos del ISAPEG para el ejercicio fiscal 2021 en relación con el ejercicio fiscal 2020	28.5	1,776,402.3
Excedente del límite máximo permitido para el Rubro de Servicios Personales en 2021	20.4	1,359,514.7

FUENTE: Formato 6 d) “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)” para el ejercicio fiscal 2021, Presupuesto de Egresos del ISAPEG para el ejercicio fiscal 2020 y 2021; y sentencias laborales.

El Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud del 29 de noviembre de 2019, y el Acuerdo de Coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social celebrado entre el Instituto de Salud para el Bienestar y el Estado de Guanajuato el 28 de febrero de 2020, con lo que se acreditó que un monto de 1,373,750,164.04 pesos destinado a servicios personales derivó de la reforma a la Ley General de Salud, y que por lo tanto, dicho monto no estuvo considerado de origen en su Proyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2020, y que, una vez considerando este importe derivado de las reformas a los ordenamientos antes señalados, no excedió el límite máximo del presupuesto para servicios personales, con lo que se solventa lo observado.

6. El ISAPEG no presentó en el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos en una sección específica con las erogaciones correspondientes al gasto en servicios personales respecto a:

- a) Las remuneraciones de los servidores públicos, desglosando las percepciones ordinarias y extraordinarias, e incluyendo las erogaciones por concepto de obligaciones de carácter fiscal y de seguridad social inherentes a dichas remuneraciones, y
- b) Las provisiones salariales y económicas para cubrir los incrementos salariales, la creación de plazas y otras medidas económicas de índole laboral.

El Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación consistente en capturas de pantalla, oficios y publicaciones electrónicas que acreditan que en la información publicada por la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato se incluyeron en un apartado específico las remuneraciones de los servidores públicos y las provisiones salariales y económicas para cubrir los incrementos salariales, con lo que se solventa lo observado.

7. El ISAPEG asignó recursos para el rubro de servicios personales por 8,016,945.2 miles de pesos, el cual se incrementó durante el ejercicio fiscal 2021 por 364,081.5 miles de pesos, y bajo los momentos contables devengado y pagado registró recursos por 8,351,339.3 miles de pesos, que incluyen 4,699.7 miles de pesos de excepción por concepto de sentencias laborales, los cuales rebasan el monto aprobado de 6,652,730.8 miles de pesos, lo que generó una diferencia en el registro de monto pagado por 1,693,908.8 miles de pesos.

INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO
ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA SERVICIOS PERSONALES
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Capítulo	Aprobado	Ampliación (Reducción)	Modificado	Pagado al 31/12/2021	Monto erogado por sentencias laborales	Pagado al 31/12/2021 incluir sentencias laborales	Límite Máximo	Incremento
	(A)	(B)	(A + B)	(C)	(D)	E = (C-D)	(F)	(E-F)
Servicios Personales	8,016,945.2	364,081.5	8,381,026.7	8,351,339.3	4,699.7	8,346,639.6	6,652,730.8	1,693,908.8

FUENTE: Formato 6 d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)" para el ejercicio fiscal 2020 y 202 y Presupuesto de Egresos del ISAPEG para el ejercicio fiscal 2021 y 2021 y sentencias laborales.

El Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato (ISAPEG), en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el Acuerdo de Coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social celebrado entre el Instituto de Salud para el Bienestar y el Estado de Guanajuato el 28 de febrero de 2020, con el cual se acreditó que el importe de 1,373,750,164.04 pesos corresponde al rubro de servicios personales que no se consideró en su Proyecto del Presupuesto de Egresos 2020, toda vez que obedece a las reformas en la Ley General de Salud publicadas en noviembre de 2019, y que por lo tanto, el ISAPEG no tenía certidumbre de la radicación bajo el esquema de esta reforma; adicionalmente, remitió los convenios de recursos federales etiquetados no presupuestables del Programa Atención a la Salud y Fortalecimiento a la Atención Médica, formalizados durante el ejercicio fiscal 2021, así como las modificaciones al capítulo 1000, que corresponden a movimientos generados por la Secretaría de Salud por adecuaciones presupuestales de gastos de operación a servicios personales, que en su conjunto, suman un monto de 366,135,298.49 pesos, por lo que, el presupuesto modificado del ISAPEG ascendió a 8,392,616,237.98 pesos, y que al compararlo con el monto pagado al 31 de diciembre de 2021 por 8,351,339,279.46 pesos no excede el límite máximo presupuestado para servicios personales, con lo que se solventa lo observado.

8. El ISAPEG no incluyó en el formato 6d (Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF) lo relativo al pago de sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente para el ejercicio fiscal 2021.

El Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, aclaró que el pago efectuado correspondió a laudos no a sentencias laborales, y por lo tanto, no se incluyó en los formatos el concepto de sentencias laborales, ya que fue hasta el 3 de noviembre de 2021 cuando se consideró la figura jurídica de sentencias laborales, con lo que se solventa lo observado.

9. El ISAPEG cuenta con un sistema de registro y control de las erogaciones de servicios personales denominado “Sistema de nómina para el Gobierno Federal y Estatal (SYSNGF)”.

10. El ISAPEG no asignó recursos en su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021 para cubrir los ADEFAS.

11. Se verificó que durante el ejercicio fiscal 2021 el ISAPEG reportó ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición por un monto de 651,751.6 miles de pesos, los cuales, incluyen ingresos remanentes de ejercicios anteriores por 83,022.9 miles de pesos, cabe señalar que 519,925.3 miles de pesos contaron con la autorización de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del estado de Guanajuato, los cuales se aplicaron en conceptos como Atención pandemia Covid-19, Proyecto Mi Hospital Cercano, Infraestructura, Impuestos, Servicios Personales, Medicamentos y material de curación y Gastos de Operación (capítulos de gasto 1000, 2000, 3000, 5000 y 6000), mientras que un monto de 24,680.1 miles de pesos fue reintegrado a la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Estado de Guanajuato y 107,146.2 miles de pesos quedaron pendientes de aplicar; sin embargo; no se identificó el importe pagado con los ingresos de libre disposición y lo pagado con ingresos de remanentes de ejercicios anteriores, lo que limitó corroborar si el pago destinado a gasto corriente no excedió el límite permitido del 5% de los Ingresos excedentes derivados de Ingresos de libre disposición, y en su caso, la aplicación de estos recursos en los conceptos de gasto establecidos en la normativa.

El Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, aclaró que los recursos de libre disposición destinados a gastos de operación “Pandemia COVID 19”; “Convenio con la Universidad de Guanajuato” y para obra pública, desde el momento de su autorización por la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato fueron etiquetados para un fin específico, los cuales están documentados mediante ampliaciones líquidas, con lo que se solventa lo observado.

Sistema de Contabilidad Gubernamental

12. El ISAPEG cuenta con un Sistema de Contabilidad Gubernamental denominado “Sistema Integral de la Hacienda Pública (SIHP)”, en el cual se registró la información contable, presupuestaria y programática que sirvió como base para la integración de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal 2021, el cual está alineado a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y la información generada es consistente con lo reportado a través de los formatos emitidos por el CONAC y publicados en su página oficial de internet.

Contratación de Deuda Pública y Obligaciones

13. Se verificó que durante los ejercicios fiscales 2019, 2020 y 2021, el ISAPEG no contrató financiamientos, refinanciamientos, reestructuras, obligaciones bajo el esquema de

Asociaciones Público-Privadas (APP) o Proyectos de Prestación de Servicios (PPS), certificados bursátiles, arrendamientos financieros, factorajes, cadenas productivas u otros.

Sistema de Alertas

14. El ISAPEG no contrató, reestructuró o refinanció ningún tipo de obligación financiera a corto o largo plazo durante el ejercicio fiscal 2021, por lo que no fue objeto de medición del Sistema de Alertas para las evaluaciones de acuerdo con su nivel de endeudamiento, por lo que no estaba obligado a enviar la información a la SHCP.

Registro Público Único

15. Se constató que el ISAPEG no contrató financiamientos y obligaciones con instituciones del sistema financiero o con organismos y dependencias de la administración pública local, incluyendo créditos, emisiones bursátiles, contratos de arrendamiento financiero, operaciones de factoraje, garantías, instrumentos derivados que conlleven a una obligación de pago mayor de un año y contratos de APP durante el ejercicio fiscal 2021, por lo que no estuvo obligado a realizar inscripciones en el Registro Público Único, ni modificaciones, cancelaciones y demás requisitos establecidos en el Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios.

16. Se constató que durante el ejercicio fiscal 2021, el ISAPEG no realizó contratos de financiamientos y obligaciones ni reestructuró o refinanció ningún tipo de obligación financiera contratados con instituciones del sistema financiero o de la entidad federativa, por lo que no fue sujeto a enviar trimestralmente a la SHCP la información relativa a financiamientos y obligaciones.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios llevado a cabo por el Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2021. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Para el ejercicio fiscal 2021, el Presupuesto de Egresos del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato se elaboró conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las normas que emitió el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Con relación a las reglas de disciplina financiera, el Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato atendió lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en virtud de que generó balances presupuestarios sostenibles y presentó en una sección específica de su Presupuesto de Egresos, las erogaciones correspondientes al gasto en servicios personales; asimismo, contó con un sistema de contabilidad gubernamental alineado a las disposiciones establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

En el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato infringió la normativa, principalmente en materia del Balance Presupuestario y Responsabilidad Hacendaria de las Entidades Fiscalizadas, así como de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes las cuales ya fueron atendidas.

En conclusión, el Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato realizó, en general, una gestión adecuada en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Vicente Chavez Astorga

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Dirección General de Administración del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato.